

PUESTO DE COORDINADOR/A DE LA LANZADERA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO DE ASTILLERO

La Concejala de Desarrollo Local informa de la apertura del plazo de presentación de solicitudes, para la cobertura del puesto de **COORDINADOR/A** de la Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario de Astillero, que iniciará su andadura en enero de 2018. La duración del contrato será de 8 meses. El plazo presentación de solicitudes finalizará el **4 de enero de 2018**.

El Servicio de Intermediación y Orientación Profesional del Servicio Cántabro de Empleo, será el órgano encargado de coordinar el proceso de selección, por lo que las personas interesadas que cumplan con los requisitos, deberán cumplimentar una única **SOLICITUD**, que se encuentra en el siguiente link: <http://www.empleacantabria.com/es/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=5473>, y junto a la documentación acreditativa de los requisitos y méritos baremables, deberá presentarse:

- a) En el registro del Servicio Cántabro de Empleo (Paseo General Dávila 87, 39006– Santander).
- b) En el registro de una oficina de empleo, le informamos de que el horario de apertura y atención al público es de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Puede consultar la dirección de cada una de las oficinas de empleo en www.empleacantabria.com.
- c) También puede presentar su solicitud en Correos y Telégrafos. En este caso deberá acudir a la oficina postal con el sobre abierto para que su contenido sea sellado por el/la empleado/a de Correos antes de proceder a su certificación.
No utilice buzones ni otras formas de envío distintas a las señaladas.

Los candidatos deberán cumplir con los siguientes **REQUISITOS ESPECÍFICOS**:

- a) Estar en desempleo la fecha anterior a la contratación (previsiblemente el 19 de enero de 2018). La situación de desempleo no será exigible durante el procedimiento de selección.
- b) Titulación universitaria.
- c) Curso de formación específica en metodología de coaching mínimo de 60 horas.

Se valorarán los siguientes **MERITOS**:

- a) Experiencia profesional en programas de políticas activas de empleo: Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario, Orientación Profesional (OPEA, Programas Experimentales, Proyectos integrados de Empleo o Acciones de mejora de la empleabilidad), Escuelas-Taller, Talleres de empleo, Casas de oficio, Formación profesional para el empleo, Agente de empleo y Desarrollo Local.
- b) Cursos de formación específica en metodología de coaching, que tengan una duración igual o superior a 15 horas, descontadas las primeras 60 horas del curso en metodología específica de coaching exigidas como requisito para participar.
- c) Personas con discapacidad.

El órgano de selección valorará, calificará y puntuará únicamente los méritos acreditados documentalmente que hayan sido presentados junto con la solicitud o dentro del plazo de presentación de solicitudes, y siempre según el baremo establecido en la Instrucción 5/2007 del Director del Servicio Cántabro de Empleo (descargable en el siguiente link:

<http://www.empleacantabria.com/es/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=5474>); los méritos alegados deberán estar directamente relacionados con las tareas del puesto al que se opte.

Puede acceder a toda esta información en el Tablón de anuncios del SCE, en el Tablón de anuncio de la Web www.empleacantabria.com y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria.

Si necesita más información, puede ponerse en contacto con el Servicio Cántabro de Empleo por teléfono o correo electrónico:

- Teléfonos: 942 20 70 90 – 942 20 86 11 / 12
- Correo-e: slop@cantabria.es